



Unión de Consumidores de PALENCIA- U C E

C/Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta
34002 Palencia

Teléfono: 979 70 00 99
WhatsApp: 683 518 678

ucepalencia@telefonica.net

ucepalencia@gmail.com

ALGUNOS PALENTINOS AFECTADOS POR LA DANA. UCE-PALENCIA INFORMA SOBRE COMO ACTUAR ANTE UN FENÓMENO EXTRAORDINARIO

Cuando sucede un fenómeno extraordinario que provoca inundaciones, terremotos, grandes nevadas, rayos, huracanes.... Es el Consorcio de Compensación de Seguros quien interviene.

Como consumidores debemos saber como actuar en caso de que uno de estos fenómenos nos haya afectado, como, por ejemplo: se ha inundado nuestra vivienda por una DANA, se cancela un espectáculo que tenía contratado, se retrasa o cancela un viaje....

Algunos palentinos se han visto afectados en su vuelta de vacaciones, por retrasos en sus viajes.

CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS

El **Consortio de Compensación de Seguros CCS** es una entidad pública adscrita al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad. Nacida en 1954, parte con el claro objetivo de cubrir los siniestros provocados por los **riesgos extraordinarios**, como algunos como la reciente DANA, o de aquellas coberturas que no pueden estar contempladas en las pólizas.

Para que nos cubra esta entidad, tenemos que disponer de seguro contratado. Solo hay una salvedad y es en caso de seguro de coches (que es obligatorio), si ninguna aseguradora nos quiere asegurar podemos acudir al CCS y será este consorcio quien nos cubra en los siniestros que podamos tener.

NO cubren todo aquello que no sea extraordinario como: roturas de presas, alcantarillas o canales artificiales, conflictos armados, lluvia directa sobre el riesgo asegurado, vientos no extraordinarios, goteras, humedades y filtraciones.

Para reclamar a esta entidad lo podemos hacer a través de su página web (consorcioseguros.es), por teléfono (900 222 665) o por escrito.



Unión de Consumidores de PALENCIA- U C E

C/Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta
34002 Palencia

Teléfono: 979 70 00 99
WhatsApp: 683 518 678

ucepalencia@telefonica.net

ucepalencia@gmail.com

Pº Castellana 32 28046 - Madrid

91 339 55 00

ccs@consorseguros.es

Nos podemos informar de todo en su página web.

Es muy importante aportar cuanta más documentación mejor como: fotocopia de póliza – condiciones generales y particulares y recibo de estar al corriente de pagos, fotos de desperfectos; presupuestos o facturas de reparación de daños; datos bancarios para el ingreso de la indemnización.

RECOMENDABLE no tocar los desperfectos para que los pueda ver el perito, que lo va a evaluar. Si sacar fotos de todo y se puede ir pidiendo presupuestos.

Si algún organismo público requiriera al afectado realizar alguna acción (como apartar un vehículo de algún camino), es recomendable solicitar un certificado, acta notarial u otro documento oficial donde quede recogido el estado real de los daños padecidos.

En el caso de daños materiales directos, el Consorcio establece que la póliza debe incluir la cobertura de alguno de los siguientes riesgos: incendio, robo, rotura de cristales, daños a maquinaria, equipos electrónicos, ordenadores o modalidades combinadas de los mismos. Los daños en el automóvil, de acuerdo a la información que recoge la web del organismo, se indemnizarán sin importar la cobertura que se tuviera contratada.

Los daños personales (lesiones, fallecimiento, invalidez...) estarán sujetos a indemnización si la póliza contratada cubre el riesgo de accidentes, ya sea individualmente o de forma combinada con otras coberturas.

CANCELACIÓN DE EVENTOS

Los Consumidores también tienen derecho a recuperar el importe de las entradas de cualquier evento que haya sido cancelado a causa del temporal, a menos que prefieran una solución alternativa, como el aplazamiento del espectáculo a otra fecha. En cualquier caso, son los usuarios/consumidores los que deberían igualmente decidir si prefieren el reintegro o la otra solución.

PERDIDAS DE BILLETE DE TRANSPORTE A CAUSA DE UN TEMPORAL EXTRAORDINARIO.

Los consumidores que se hayan visto imposibilitados de coger un tren, avión, etc., debido a las lluvias e inundaciones de los pasados días, pueden exigir el reembolso por "fuerza mayor", si ha sido imposible cumplir con el contrato. Sí el consumidor no ha podido llegar a tiempo a coger el transporte porque las vías estaban inundadas, cortadas o bloqueadas



Unión de Consumidores de PALENCIA- U C E

C/Becerro de Bengoa, 14 Entreplanta
34002 Palencia

Teléfono: 979 70 00 99
WhatsApp: 683 518 678

ucepalencia@telefonica.net

ucepalencia@gmail.com

como consecuencia directa de un temporal. Para poder acreditar la causa de fuerza mayor, se aconseja a los afectados que guarden toda la documentación que tengan disponible: informes de meteorología, alertas de los servicios de emergencias, información de los ayuntamientos de las zonas o vías afectadas, fotografías, etc. Todo lo que registre documentalmente que resultó imposible acudir a tiempo.

Sí fue la empresa de transporte la que no ha podido prestar su servicio. Son ellos los deben o bien devolver el importe del billete o reubicar a los consumidores en otro transporte alternativo. En el caso de que el viaje se posponga para otro día, los afectados tienen derecho a manutención y alojamiento en un hotel que deberá abonar la empresa de transporte (siempre que el retraso sea superior a 5 horas, pero no hay derecho de indemnización, por este retraso)

Desde UCE-Palencia aconseja que los consumidores se informen muy bien sobre cómo actuar ante este tipo de fenómenos extraordinarios y que reclamen.

Palencia a 12 de septiembre de 2023.

JUNTA DIRECTIVA UCE-PALENCIA.